



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sede principal Liceo Femenino, Niña María, Jesús obrero, aprobado por
Resolución 424 de marzo 14 de 2007 - DANE 17652000489
Nit: 815.004.303.1



ACUERDO DE ADICION DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 200.39.03 ABRIL 29 DE 2026

“Por medio del cual se realiza una ADICION dentro del presupuesto de RENTAS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR. En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere:

- a. El inciso n) del artículo 144 y el artículo 182 de la Ley 115 de 1994,
- b. El inciso o) del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994,
- c. El Decreto 1857 del 3 de agosto de 1994,
- d. La Ley 715 del 2001, y
- e. El Decreto 4791 de 2008

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones, reducciones y traslados al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
- b. Que de acuerdo a Circular No. TRD- 200.1.08.02.00000001.5.2026000033 de marzo 09 de 2026, emanada por la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los roles que les corresponde a las 27 instituciones educativas solicita se legalice el incremento respectivo en el presupuesto.
- c. Que la Institución Educativa realizó reunión extraordinaria con el fin de dar a conocer las indicaciones de la Secretaría de Educación Municipal al consejo directivo frente a los recursos que serían entregados según el número de estudiantes relacionados y del mismo modo se debió realizar el proceso de pago directo al Icfes.
- d. Que de acuerdo al literal b, es necesario realizar adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que los recursos fueron consignados en la cuenta de ahorros de Recursos Propios de nuestra Institución el día 27 de abril de 2026, los cuales serán destinados exclusivamente para cubrir el pago de las pruebas ICFES de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar, teniendo en cuenta que la

“SEMPER FIDELIS”

Dirección: Sede Principal Liceo Femenino Carrera 28 # 37-81
Teléfono 2864021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR
Sede principal Liceo Femenino, Niña María, Jesús obrero, aprobado por
Resolución 424 de marzo 14 de 2007 - DANE 17652000489
Nit: 815.004.303.1



**ACUERDO DE ADICION DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 200.39.03
ABRIL 29 DE 2026**

tarifa estipulada para la vigencia 2026 corresponde a \$72.000 según artículo 1 de la Resolución 000629 del 11 de noviembre de 2025 emitida por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

- e. Que, de acuerdo al reporte del SIMAT con corte a 13 de marzo de 2026, nuestra institución educativa cuenta con 91 estudiantes para presentar el examen de estado ICFES, lo cual equivale a un valor total de SEIS MILLONES QUINTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS mcte (\$ 6.552.000), que se debe incorporar al presupuesto de la vigencia 2026.
- f. Que teniendo en cuenta que estos ingresos son de destinación específica, se deben transferir al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) sin realizar ninguna deducción por costos bancarios.
- g. Que el Consejo Directivo considera conveniente abrir las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTICULO 1. ADICIONAR a los ingresos del Presupuesto de Rentas del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar para la vigencia fiscal 2026, en la suma de SEIS MILLONES QUINTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS mcte ML (\$ 6.552.000) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN	FUENTE
1.1.02.06.006.06.01.03	Otras Transferencias Municipales	\$ 6.552.000	RECURSOS PROPIOS
	TOTAL	\$ 6.552.000	

ARTICULO 2. ADICIONAR al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar para la vigencia fiscal 2026, la suma de SEIS MILLONES QUINTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS mcte ML (\$ 6.552.000) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

"SEMPER FIDELIS"

Dirección: Sede Principal Liceo Femenino Carrera 28 # 37-81
Teléfono 2864021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

Sede principal Liceo Femenino, Niña María, Jesús obrero, aprobado por
Resolución 424 de marzo 14 de 2007 - DANE 17652000489
Nit: 815.004.303.1



ACUERDO DE ADICION DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 200.39.03 ABRIL 29 DE 2026

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad	\$ 6.552.000	RECURSOS PROPIOS
TOTAL		\$ 6.552.000	

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

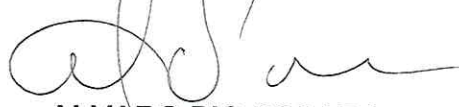
Dado en Palmira –Valle del Cauca a los 29 días del mes de abril de 2026, con acta de la misma fecha.


JUAN CARLOS SOLARTE ORTEGA
Rector de la institución

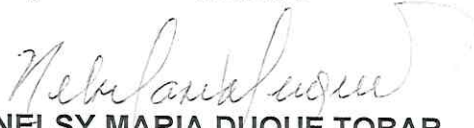

ELSA RUBY GONZÁLEZ
Rep. Docente Bachillerato


YOLANDA CORTES
Rep. Docente Primaria


NELSON JOVANNY RODAS
Rep. consejo de Padres de Familia


ALVARO PIO POSADA
Rep. Sector Productivo


PAULA ANDREA GÜE ALVARADO
Rep. Consejo de Estudiantes


NELSY MARIA DUQUE TOBAR
Rep. Egresadas

"SEMPER FIDELIS"

Dirección: Sede Principal Liceo Femenino Carrera 28 # 37-81
Teléfono 2864021

